



Riohacha D.T.C., 20 de octubre de 2022.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	RUBEN JAIRO ESTRADA BOTERO
DEMANDADO:	KERLY ALVENIS TORO MALDONADO Y OTROS
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2010-00565-00

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, al tenor del artículo 446 del C.G.P., entra el despacho a decidir sobre su aprobación y/o modificación.

Una vez realizado el ejercicio por esta agencia judicial, se aprobará la liquidación presentada por estar correcta y no haber sido objetada.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

### RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE la actualización de la liquidación del crédito en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/L (\$4.139.086,00).

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto entréguesele a la parte ejecutante los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado del crédito.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Kisay S.*

Firmado Por:  
Yaneth Maria Luque Marquez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8175b9fd843de16f49b9be0dd0e6c27297796497d5a14629644679936cc446**

Documento generado en 20/10/2022 02:24:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>